

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 120

Presentado por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$600.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA SRTA. BLANCA R. MORALES COMO REPRESENTANTE DE PUERTO RICO EN LA DECIMOQUINTA CONVENCION ANUAL DE LA AMERICAN MARKETING ASSOCIATION, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA.

- Por Cuanto : La American Marketing Association es una asociación sin fines de lucro fundada en 1982 que tiene como principio el reconocimiento y desarrollo de los estudiantes universitarios como futuros líderes y profesionales.
- Por Cuanto : La Srta. Blanca R. Morales residente de Guaynabo y estudiante de 4to. año de la Universidad de Puerto Rico, es actualmente la Vice-Presidenta de Comunicaciones del Capítulo Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico de la American Marketing Association.
- Por Cuanto : En los días del 21 al 26 de abril de 1993 en New Orleans se llevará a cabo la Décimoquinta Convención Anual de la American Marketing Assoc. y la Srta. Morales ha sido elegida para representar a Puerto Rico en dicha convención.
- Por Cuanto : La Srta. Morales carece de los recursos económicos para costear los gastos que conlleva el viaje que se estima aproximadamente en \$890.00 y solicita la ayuda económica de esta administración y su Honorable Asamblea.
- Por Cuanto : Esta Administración siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en la educación, bienestar y futuro de nuestros jóvenes y más aún en aquellos que demuestran interés de progresar y ser en el mañana grandes profesionales.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 23 DE ABRIL DE 1993.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$600.00 a la Srta. Blanca R. Morales, como ayuda económica para asistir y representarnos en la Décimoquinta Convención Anual de la A.M.A. en New Orleans.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

410 - DEPT. DE LA JUVENTUD Y EXPANSION  
SOCIOCULTURAL

Programa de Arte y Cultura

41.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edif.  
y otras estructuras.....\$ 600.00

A LA PARTIDA:

410 - DEPT. DE LA JUVENTUD Y EXPANSION  
SOCIOCULTURAL

Programa de Orientación, Participación  
y Empleo Juvenil

41.10.5.822 - Donativo a la Décimoquinta Convención  
Anual de la American Marketing Assoc.  
y/o Blanca R. Morales.....\$600.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 120, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal